ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 01/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2017
"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE ALMACENES Y PATRIMONIO"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de enero del 2018 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución N° **1878/2017** en fecha 11/10/2017, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

- **Pablo Olazar** - **Jefe Dpto. de Desarrollo de Sistemas**
- **Alma Recalde** - **Analista de Sistemas**
- **Abg. Gabriela Falcón** - **Asesora Jurídica**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21/11/2017, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

Empresa	Representante	C.I.
VTG S.R.L.	Gabriela Vera	3.298.656
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	Hugo Álvarez	4.303.881

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 46/2017 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE ALMACENES Y PATRIMONIO"**, de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada, son las siguientes:

Documentos	VTG S.R.L	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo
Precio total de la oferta	**Gs. 240.000.000**	**Gs. 18.400.000**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Artículo 40.	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto total asegurado.	**Gs. 7.200.000**	**Gs. 7.200.000**
Vigencia (días)	93 DIAS	130 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	21/11/2017 A 21/02/2018	21/11/2017 A 31/03/2018

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Alma Recalde de Cabal
Jefa. Dpto. Seguridad de Información
DINAC

SR. PABLO G. OLAZAR M.
Jefe Dpto. de Desarrollo de Sistemas
CGTIC - DINAC

OBSERVACIONES:

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA VTG S.R.L. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo NO PRESENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NI DECLARACION JURADA DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N° 2493/2017, de fecha 29/11/2017, en el cual menciona entre otros:

Descripción de la Documentación Solicitada	VTG S.R.L.		FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A)Formulario de Oferta *	✓		✓	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
C)Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA			✓
Patente municipal vigente	NO APLICA			✓
D)Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	✓		NO APLICA	

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Alma Abente de Caballero
Jefa Dpto. Seguridad de la Información
DINAC

SR. PABLO G. OLAZAR M.
Jefe Dpto. de Desarrollo de Sistemas
CGTIC - DINAC

Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		NO APLICA
Patente municipal vigente	✓		NO APLICA

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Alma Recalde de Caballero
Jefa. Dpto. Seguridad de la Información
DINAC

SR. PABLO G. OLAZAR M.
Jefe Dpto. de Desarrollo de Sistemas
CGTIC - DINAC

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓			✓
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓			✓
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de servicio de soporte técnico de SISTEMAS INFORMATICOS, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del monto máximo del presente llamado, en los últimos tres años	✓			✓

(2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de soporte técnico de SISTEMAS INFORMATICOS. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).				

3.2. Capacidad Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2014, 2015 y 2016 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	VTG S.R.L.		FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	149,42		13,34	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.	0,33		0,27	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014, 2015 y 2016.	0,75		4,34	

Abg. Gabriela E. Falcón Gez.
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Alma Recalde de Caballero
Jefa Dpto. Seguridad de la Información
DINAC

SR. PABLO G. OLAZAR M.
Jefe Dpto. de Desarrollo de Sistemas
CGTIC - DINAC

3.3. Evaluación Técnica

La empresa **VTG S.R.L.**, cumple con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, según cuadro de evaluación técnica que se adjunta.

La empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, no cumple con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones al no poseer Código Fuente del Sistema, según cuadro de evaluación técnica que se adjunta, por dicho motivo su oferta queda desestimada, por no cumplir con este requisito solicitado en el PBC.

3.4 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"VTG S.R.L."**, se comprobó que los Ítems 1, 2, 3 y 4 se encuentran 1.100 % por encima del referencial estimado por la Convocante.

Por Nota UOC/DL N° 630/2017 de fecha 11/12/2017 se solicitó a la empresa **"VTG S.R.L.",** explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los Ítems N° 1, 2, 3 y 4, considerando que los mismos superan ampliamente el 20 % por encima del precio referencial elaborado por la Convocante; de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

La empresa **"VTG S.R.L."** ha remitido la aclaración correspondiente.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Analizados los precios ofertados por las empresas participantes se observa lo siguiente:

Con respecto a la oferta más baja correspondiente a la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, de acuerdo al informe técnico de la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicación no cumple al no poseer Código Fuente del Sistema, tal como se solicita en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto, **se desestima** la oferta de la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

La siguiente oferta correspondiente a la empresa **"VTG S.R.L."** se observa una diferencia del 1.100 % por encima del precio referencial en los Ítems 1, 2, 3 y 4. Por tal motivo, este comité considera que el precio ofertado es inaceptable por superar las previsiones de la Convocante, de conformidad a lo establecido en el **Art. 30, inc. c)** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. Por lo expuesto, **se desestima** la oferta de la empresa **"VTG S.R.L."**.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación este comité recomienda declarar desierto el presente llamado en virtud al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que menciona lo siguiente: "**Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**".

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Nº 1878/2017, de fecha 11/10/2017, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Declarar desierto el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 46/2017 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE ALMACENES Y PATRIMONIO"** en virtud a lo establecido en el **Art. 30, inc. b)** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que menciona lo siguiente: **"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"** e **inc. c)** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que menciona: **"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley"**.

Atentamente.-

Pablo Olazar
Miembro Comité de Evaluación

Alma Recalde
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Gabriela Falcón
Miembro Comité de Evaluación

DINAC | DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 46/2017 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE ALMACENES Y PATRIMONIO"

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Ítems del llamado SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMA DE ALMACENES Y PATRIMONIO con ID: 328449

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 120.000.000 Máximo: 240.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						EMPRESA 1		EMPRESA 2	
						FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO		VTG S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81111812-015	Mantenimiento y actualizaciones sistema de almacenes	Unidad	EVENTO	1	4.600.000	4.600.000	60.000.000	60.000.000
2	81111812-015	Soporte técnico y nuevas funcionalidades, sistema de almacenes	Unidad	EVENTO	1	4.600.000	4.600.000	60.000.000	60.000.000
3	81111812-015	Mantenimiento y actualizaciones, sistema de patrimonio.	Unidad	EVENTO	1	4.600.000	4.600.000	60.000.000	60.000.000
4	81111812-015	Soporte técnico y nuevas funcionalidades, sistema de patrimonio.	Unidad	EVENTO	1	4.600.000	4.600.000	60.000.000	60.000.000
						Precio Total	**18.400.000**	**Precio Total**	**240.000.000**

SR. PABLO G. OLAZAR M.
Jefe Dpto. de Desarrollo de Sistemas
CGTIC - DINAC

Abg. Gabriela E. Falcón
Asesora Jurídica
DINAC

Lic. Alma Recalde de
Jefa. Dpto. Seguridad de la Información
DINAC